

**ACTA VEINTITRES GUIÓN DOS MIL CUATRO (23-2004).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas en punto, del día sábado seis de noviembre de dos mil cuatro, reunidos en el salón de sesiones del Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión Ordinaria, los siguientes miembros del mismo: **MARIO ROBERTO DIAZ MOSCOSO**, Presidente; **MIRNA LISSETT CARRANZA ARCHILA**, Coordinadora Académica; **GUSTAVO ADOLFO SAGASTUME PALMA**, Representante de Profesores; **GODOFREDO AYALA RUIZ**, representante de egresados, y **JOSE LEONIDAS ORTEGA ALVARADO**, secretario, habiéndose procedido en la forma siguiente: - - - - -

**PRIMERO: Lectura y Aprobación del Acta 22-2004 y Aprobación de agenda. 1º.**

Se dio Lectura a Acta 22-2004 y se aprobó con enmiendas. La Agenda aprobada para ser tratada es la siguiente: **2º.** Correspondencia **3º.** Nombramiento de Coordinador de Escuela de Vacaciones **4º.** Solicitud de Graduación Profesional **5º.** Bajas de Inventario **6º.** Solicitud de Aval de Estudios de Maestría **7º.** Resultado del Jurado de Oposición **8º.** Nombramiento COMEVAL **9º.** Varios **10º.** Constancias de Secretaría.

**SEGUNDO: Correspondencia: 2.1** Para conocimiento y efectos consiguientes se conoce la Providencia **CCEE/No. 38-2004**, de fecha 3 de noviembre del presente año, signada por el Lic. Gildardo Guadalupe Arriola Mairén, Coordinador General del Programa de Ciencias Económicas –Plan Sábado- del esta Unidad Académica, en la cual se conoce la solicitud del estudiante de Licenciatura en Administración de Empresas –Plan Sábado-, EDY ORLANDO CIRAGUA GONZALES, carné 199941298. La solicitud planteada por el estudiante en mención está referida a la prórroga del adeudo que tiene con esta Unidad Académica por cuotas atrasadas. Acompaña a la Providencia presente, la nota de solicitud del estudiante en mención, en la cual consta que la deuda referida está pendiente desde el primer semestre del año en curso. Luego de discutir lo planteado en la Providencia **CCEE/No. 38-2004**, este Alto Organismo, por unanimidad **ACUERDA:** Que tomando en cuenta el Reglamento de Evaluación, en su capítulo VIII, Artículo 51, inciso 51.3, no es posible avalar la presente solicitud, en vista de que no se puede extender la solvencia requerida para la autorización de los exámenes finales respectivos. - - - **2.2** Para efectos consiguientes se conocen las notas OIFR-04-2004, de fecha octubre de 2004, signada por el MSC Oscar Ivanor Ruano Flores, docente de la Carrera de Zootecnia de esta Unidad Académica, y dirigida al MC Raúl Jáuregui Jiménez, Coordinador de la Carrera de Zootecnia. En la misma solicita la prórroga de su permiso laboral del 1 de enero al 31

de diciembre de 2005. Así mismo se conoce la nota CZ-136-2004, de fecha octubre de 2004, signada por el MC Raúl Jáuregui Jimenez, en respuesta a la anteriormente indicada. En dicha respuesta el MC Jáuregui Jiménez, expresa que no existe ningún impedimento en dar la anuencia para la continuidad del permiso del docente solicitante. Acompañan además el formulario de solicitud de licencia con fecha 1 de octubre de 2004, dirigido al Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para la autorización de la licencia respectiva de acuerdo al punto Quinto del Acta 9-94 de sesión celebrada por el Consejo superior Universitario en fecha 9 de marzo de 1,994. Tomando en cuenta la solicitud planteada por el MSc Oscar Ivanor Flores Ruano y la opinión manifestada por el Coordinador de la Carrera de Zootecnia de esta Unidad Académica, así como lo aprobado en el punto Quinto del Acta 9-94 de Consejo Superior Universitario de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este Alto Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Dar la correspondiente aprobación a la solicitud planteada para los trámites respectivos ante el Consejo Superior Universitario. -----

**TERCERO: Nombramiento Del Coordinador De Escuela De Vacaciones De Diciembre 2004:** Se conoce para efectos consiguientes la Ref. CA 111-2004, de fecha 3 de noviembre de 2004, signada por la MSc. Mirna Lissett Carranza Archila, Coordinadora Académica de este Centro Regional Universitario, en la cual transcribe el punto Quinto del Acta No. 15-2004 de sesión celebrada por la Coordinación Académica el 26 de octubre de 2004. En dicho punto se hace constar que se recibió la solicitud para Coordinar la Escuela de Vacaciones de diciembre 2004, del Lic. Nery Galdámez, y siendo la única solicitud recibida, se acepta y se eleva a este Organismo para su nombramiento respectivo. **CONSIDERANDO:** Que para organizar y supervisar el programa académico de la Escuela de Vacaciones, es necesario nombrar a un Coordinador, como responsable de dicha función. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el artículo 4 del Reglamento Interno de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, CUNORI, aprobado en el Punto OCTAVO, del acta 24-99, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veintiocho de julio de mil novecientos noventa y nueve, compete a este organismo, nombrar para cada período intersemestral, a propuesta de la Coordinación Académica, un Coordinador de la Escuela de Vacaciones, quien será el responsable de organizar, supervisar dicho programa académico, el que durará en su cargo un período de un mes, y habiéndose comprobado que el profesor **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, cumple con los requisitos indicados en el artículo 43º. Del Reglamento de

mérito. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y el artículo citado, este organismo, por unanimidad; **ACUERDA:** Nombrar al profesor **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA**, como Coordinador de la Escuela de Vacaciones, para el período comprendido del 1 de diciembre al 31 de diciembre de dos mil cuatro, quien habrá de cumplir estrictamente con las atribuciones asignadas en el artículo 42 del Reglamento Interno de la Escuela de Vacaciones del Centro Universitario de Oriente, CUNORI. - - - - -

**CUARTO: Solicitud de Graduación Profesional: 4.1** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Paulo César Recinos Landaverry**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Zootecnia con carné **9840114**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“EFECTO DEL PORCENTAJE DE PROTEÍNAS EN LA DIETA DE CODORNIZ (*Coturnix coturnix japónica*) EN POSTURA Y EN PERÍODO DE ALMACENAMIENTO SOBRE LA FERTILIDAD Y ECLOSIÓN DE HUEVOS, CHIQUIMULA, GUATEMALA”**. **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Paulo César Recinos Landaverry**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA: I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Paulo César Recinos Landaverry**, quien para optar al título de **Zootecnista**, en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“EFECTO DEL PORCENTAJE DE PROTEÍNAS EN LA DIETA DE CODORNIZ (*Coturnix coturnix japónica*) EN POSTURA Y EN PERÍODO DE ALMACENAMIENTO SOBRE LA FERTILIDAD Y ECLOSIÓN DE HUEVOS, CHIQUIMULA, GUATEMALA”**. **II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Recinos Landaverry** a los siguientes profesionales: Lic. Zoot. Carlos Alfredo Suchini Ramírez, Lic. Zoot. Manuel Maria Lemus Moscoso, Lic. Zoot. Mario Roberto Suchini y como suplente al Licenciado Baudilio Cordero Monroy. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diez horas del día veinticinco de noviembre de dos mil cuatro. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del

estudiante **Paulo César Recinos Landaverry** al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera y al Maestro en Ciencias Oscar Ivanov Flores Ruano.- - **4.2** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Irma Yesenia Beza Leytán**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con carné **9840185**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“INCIDENCIA DEL SÍNDROME BURNOUT EN EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MODULAR “CARLOS MANUEL ARANA OSORIO”**. **CONSIDERANDO**: Que la estudiante **Irma Yesenia Beza Leytán**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO**: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO**: Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA**: **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Irma Yesenia Beza Leytán**, quien para optar al título de **Administradora de Empresas**, en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“INCIDENCIA DEL SÍNDROME BURNOUT EN EL DESEMPEÑO LABORAL DEL PERSONAL DE ATENCIÓN MÉDICA DEL HOSPITAL MODULAR “CARLOS MANUEL ARANA OSORIO”**.” **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Beza Leytán** a los siguientes profesionales: Licenciada Ester Palacios Castañeda, Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume, Licenciado Felipe Nery Agustín Hernández y como suplente al Licenciado Jaime René González Cámara. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once horas del día veinticinco de noviembre de dos mil cuatro. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Irma Yesenia Beza Leytán** al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez y al Ingeniero Manuel Suchini.- - **4.3** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **LORENA ARACELI ROMERO PAYES**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Agronomía con carné **8340050**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniera Agrónoma, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“CARACTERIZACIÓN AGROECOLOGICA Y**

**FARMACOLOGICA DE LA PLANTA CHICHINGUASTE (*Hyptis suaveolens*) (L.) POINT”.** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Lorena Araceli Romero Payes**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Lorena Araceli Romero Payes** quien para optar al título de **Ingeniera Agrónoma**, en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“CARACTERIZACIÓN AGROECOLOGICA Y FARMACOLOGICA DE LA PLANTA CHICHINGUASTE (*Hyptis suaveolens*) (L.) POINT”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Romero Payes** a los siguientes profesionales: Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Córdón, Licenciada Eunice Recinos de Vásquez, Ing. Civil Ricardo Otoniel Suchini Paiz y como suplente al Ingeniero Godofredo Ayala Ruiz. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del día veinticinco de noviembre de dos mil cuatro. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Lorena Araceli Romero Payes** a la Maestra en Ciencias Mirna Lissett Carranza Archila, al Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos, Ing. Agr. Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda. - - - **4.4** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Evelyn Dayanara Solórzano Guerra**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con carné **9840125**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“FRECUENCIA DE ROTACIÓN DE PERSONAL Y FACTORES PRINCIPALES QUE LO ORIGINAN EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CHIQUMULJA” R.L.”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Evelyn Dayanara Solórzano Guerra**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y

artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Evelyn Dayanara Solórzano Guerra**, quien para optar al título de **Administradora de Empresas**, en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“FRECUENCIA DE ROTACIÓN DE PERSONAL Y FACTORES PRINCIPALES QUE LO ORIGINAN EN LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO “CHIQIMULJA” R.L.”** II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Solórzano Guerra** a los siguientes profesionales: Licenciada Isabel Cárdenas, Eduina Linares Ruiz, Felipe Nery Agustín Hernández y como suplente al Licenciada Esther Palacios Castañeda. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciocho horas del día veinticinco de noviembre de dos mil cuatro. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Evelyn Dayanara Solórzano Guerra** al Maestro en Ciencias Carlos Leonel Cerna Ramírez. - - - **4.5** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **SERGIO RICARDO COMPÁ ORELLANA**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Agronomía con carné **9440095**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Ingeniero Agrónomo, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE NUEVE TRATAMIENTOS PARA EL CONTROL DE NEMATÓDOS, UTILIZANDO DOS PRODUCTOS NEMATIZIDAS, EN PLANTACIONES DE TABACO (*Nicotiana tabacum* L.), CULTIVADA EN DOS LOCALIDADES DE ZACAPA.”** **CONSIDERANDO:** Que el estudiante **Sergio Ricardo Compá Orellana**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Sergio Ricardo Compá Orellana** quien para optar al título de **Ingeniero Agrónomo**, en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DE NUEVE TRATAMIENTOS PARA EL CONTROL DE NEMATÓDOS, UTILIZANDO DOS PRODUCTOS NEMATIZIDAS, EN PLANTACIONES DE TABACO (*Nicotiana***



**tabacum L.), CULTIVADA EN DOS LOCALIDADES DE ZACAPA” II.** Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Compá Orellana** a los siguientes profesionales: Ing. Agr. Rodolfo Augusto Chicas Soto, Ing. Agr. Edwin Filiberto Coy Cordón, Ing. Agr. Ramiro García Alvarez y como suplente al Ingeniero Godofredo Ayala Ruiz. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las quince horas del día veintiseis de noviembre de dos mil cuatro. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Sergio Ricardo Compá Orellana** al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera, Ing. Agr. Gabriel Heredia Castro, Ing. Agr. Emerio Guevara Auxume. - - - **4.6** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Dina Maritza Romero Martínez**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con carné **198750039**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DESPUES DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN”.** **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Dina Maritza Romero Martínez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** **I.** Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Dina Maritza Romero Martínez**, quien para optar al título de **Administradora de Empresas**, en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“PERCEPCIÓN DEL SERVICIO DE TELEFONÍA FIJA EN LA CIUDAD DE CHIQUIMULA, DESPUES DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN”** **II.** Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Romero Martínez** a los siguientes profesionales: Licenciada Eduina Araceli Linares Ruiz, Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume, Licenciado Jaime René González Cámara y como suplente al Licenciado Carlos Leonel Cerna Ramírez. **III.** Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las catorce horas del día veintiseis de noviembre de dos mil cuatro. **IV.** Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante

**Dina Maritza Romero Martínez** al Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández. - - - **4.7** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el estudiante **Humberto Ricardo Monroy Ramírez**, inscrito en la carrera de Licenciatura en Zootecnia con carné **9240153**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Zootecnista, en el grado académico de licenciado y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE DIFERENTES NIVELES DE TEMPERATURA Y FORMAS DE VOLTEO EN LA INCUBACIÓN ARTIFICIAL Y EL EFECTO DE LA ECLOSIÓN DE HUEVOS FERTILES DE CODORNIZ (*Coturnix coturnix var. japónica*) CHIQUIMULA, GUATEMALA”**. **CONSIDERANDO**: Que el estudiante **Humberto Ricardo Monroy Ramírez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO**: Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO**: Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA**: I. Autorizar el Examen Especial de Graduación del estudiante: **Humberto Ricardo Monroy Ramírez**, quien para optar al título de **Zootecnista**, en el grado académico de Licenciado, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“EVALUACIÓN DE DIFERENTES NIVELES DE TEMPERATURA Y FORMAS DE VOLTEO EN LA INCUBACIÓN ARTIFICIAL Y EL EFECTO DE LA ECLOSIÓN DE HUEVOS FERTILES DE CODORNIZ (*Coturnix coturnix var. japónica*) CHIQUIMULA, GUATEMALA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular del estudiante **Monroy Ramírez** a los siguientes profesionales: Lic. Zoot. Carlos Alfredo Suchini Ramírez, Lic. Zoot. Manuel María Lemus Moscoso, Lic. Zoot. Romeo Antonio Chavarría y como suplente al Licenciado Mario Suchini. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las once horas del día veintinueve de noviembre de dos mil cuatro. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos del estudiante **Humberto Ricardo Monroy Ramírez** al Maestro en Ciencias Nery Waldemar Galdámez Cabrera y al Maestro en Ciencias Raúl Jáuregui Jiménez y a Lic. Zoot. Carlos López Nufio.- - - **4.8** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Silvia Verónica Martínez Díaz**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con carné **9240177**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico



de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA NACIONAL, SANTO TOMÁS DE CASTILLA”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Silvia Verónica Martínez Díaz**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Silvia Verónica Martínez Díaz**, quien para optar al título de **Administradora de Empresas**, en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE LOS EMPLEADOS DEL AREA ADMINISTRATIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA NACIONAL, SANTO TOMÁS DE CASTILLA”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **Martínez Díaz** a los siguientes profesionales: Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas, Licenciado Felipe Nery Agustín Hernández, Licenciado Gustavo Adolfo Sagastume y como suplente al Licenciado Jaime Remé González Cámara. III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las dieciseis horas del día veintinueve de noviembre de dos mil cuatro. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Silvia Verónica Martínez Díaz** a la Maestra en Ciencias Eduina Aracely Linares Ruiz. - - - **4.9** Se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por la estudiante **Berta Delfina De León Ramírez**, inscrita en la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas con carné **199740061**, quien como requisito parcial previo a optar al título de Administradora de Empresas, en el grado académico de licenciada y para su discusión en el Examen Público de Graduación Profesional, presenta el informe de tesis titulado: **“LA SITUACIÓN DE LA OFERTA DE TELEFONÍA MOVIL CELULAR EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA, AL MES DE JULIO DE 2004”**. **CONSIDERANDO:** Que la estudiante **Berta Delfina De León Ramírez**, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el artículo 29 del Normativo del Programa de Tesis de Grado del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de

Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que corresponde a este alto organismo integrar el Tribunal Examinador, fijar lugar, fecha y hora, para practicar el Examen Público de Graduación Profesional. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos y artículo citado, por unanimidad, **ACUERDA:** I. Autorizar el Examen Especial de Graduación de la estudiante: **Berta Delfina De León Ramírez**, quien para optar al título de **Administradora de Empresas**, en el grado académico de Licenciada, presentará y defenderá en forma pública e individual, los resultados del informe final de Tesis, intitulado: **“LA SITUACIÓN DE LA OFERTA DE TELEFONÍA MOVIL CELULAR EN LA CABECERA DEPARTAMENTAL DE CHIQUIMULA, AL MES DE JULIO DE 2004”**. II. Nombrar como terna examinadora titular de la estudiante **De León Ramírez** a los siguientes profesionales: Licenciada Esther Palacios Castañeda, Licenciado Carlos Leonel Cerna, Licenciado Jaime René González Cámbara y como suplente al Licenciada Rosaura Isabel Cárdenas III. Fijar como lugar para realizar el Examen Público de Graduación Profesional, el auditorio “Carlos Enrique Centeno”, a partir de las diecisiete horas del día veintinueve de noviembre de dos mil cuatro. IV. Aceptar para que participen en calidad de Padrinos de la estudiante **Berta Delfina De León Ramírez** al Maestro en Ciencias Felipe Nery Agustín Hernández, Maestra en Ciencias Eduina Aracely Linares Ruiz. - - - - -

**QUINTO: Bajas de Inventario:** Ante la necesidad de dar de baja a bienes de inventario de este Centro Regional Universitario consistente en los vehículos siguientes: Un pickup Datsun, modelo 1982, color mostaza, chasis PLGY 720-625349, motor L18-48-2292. Un pickup Toyota, modelo 1979, color verde, chasis RN20-497218, motor 12R-1797171. Un vehículo rustico Toyota Land Crusier, serie FJ40-LV-U, modelo 1977, chasis FJ40-234920, motor 2F-123884. Un Camión Chevrolet, color blanco, motor GM 185232295-T0430HN, chasis C53385198112. Una camioneta Chevrolet tipo blazer, chasis CKE18-2F162577, motor V0329TFJ, motor GM serie CKE18-2F162577, modelo 1972. Y una motocicleta Honda, modelo 1978, color rojo, serie chasis XL 1252113021, motor XL 125E-2113061. Se manifiesta al respecto que ya se han hecho todos los trámites correspondientes ante el Departamento de Auditoría Interna de la Universidad de San Carlos de Guatemala, quienes fundamentados en el artículo 130 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos y el Artículo 6o. del Instructivo para el registro de bienes muebles de inventario vigente, y con apego a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, en su oportunidad realizaron el expertaje correspondiente y opinaron en su informe No. A-662-2002/089CP, que es procedente la baja de inventario de los vehículos citados porque

su vida útil ya feneció y se les asigna en total, un valor histórico de Q46,605.00. Así mismo manifiestan que la baja de bienes de inventario deberá ser aprobada por el Consejo Directivo de esta Unidad Académica. Ante esta situación manifestada este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** **1)** Aprobar la baja de bienes de inventario correspondiente a los vehículos citados, propiedad de este Centro Regional. **2)** fijar la fecha del catorce de enero de dos mil cinco y el horario a partir de las 8:00 horas, así como el espacio físico ocupado por esta Unidad Académica, para realizar la venta en estilo de subasta pública. **3)** Realizar la publicación respectiva de la venta de inmediato. **4)** Recibir ofertas de compra hasta el 13 de enero de dos mil cinco. **5)** Encomendar al señor Mario Augusto Sandoval Vargas, Ayudante de Almacén y Encargado de Inventarios de esta Unidad Académica, para que conjuntamente con el Asistente Administrativo, procedan a la planificación de la realización del evento de venta de los vehículos en mención.-----

**SEXTO: Solicitud de Aval de Estudios de Maestría:** Se tiene a la vista la solicitud del profesor NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, para que este organismo, según lo disponen los reglamentos universitarios, le avale los estudios de Maestría efectuados en la UNIVERSIDAD DE ARKANSAS, que con licencia otorgada por el Centro Universitario de Oriente, efectuó en el Estado de Arkansas de los Estados Unidos de América, previo al reconocimiento del grado de mérito, por parte de la Rectoría de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que para promover a la siguiente categoría al profesor NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, en virtud de contar con estudios de postgrado a nivel de maestría, se hace necesario el Reconocimiento de los estudios de Postgrado, de acuerdo al procedimiento para el Reconocimiento de Estudios de Postgrado a Profesionales que prestan servicios en la Universidad de San Carlos de Guatemala, en función de lo que establece el artículo 89 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **CONSIDERANDO:** Que las unidades académicas deberán avalar los estudios realizados, y en particular indicar que el interesado cumple con lo establecido en el artículo 63, incisos "b" y/o "c" de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que se refiere a los créditos y demás requisitos correspondientes a las maestrías y doctorados respectivamente. **POR TANTO:** Con fundamento en el artículo 16 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, este organismo, por unanimidad; **ACUERDA:** **I.** Avalar el grado de Maestría en Ciencias en la especialidad de Nutrición Animal, obtenido por el profesor NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, en

UNIVERSITY OF ARKANSAS, con sede en el Estado de Arkansas de los Estados Unidos de América, y II. Declarar que el profesor NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA cumplió con los requisitos mínimos para la obtención del grado de Maestro, según lo indicado en el inciso b) del artículo 63 de los Estatutos de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y que los conocimientos adquiridos son de beneficio para la carrera de Zootecnia que se sirve en esta Unidad Académica; por cuanto: **a)** Posee el título de Zootecnista en el grado de licenciado, otorgado por El Centro Universitario De Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; **b)** Aprobó los cursos y demás asignaciones académicas de acuerdo con el plan de estudios de la UNIVERSIDAD DE ARKANSAS. -----

**SEPTIMO: Resultado Del Jurado De Concurso De Oposición:** En atención a lo resuelto en el punto Segundo del Acta 16 de sesión celebrada por el Consejo Directivo el día cinco de agosto de 2004, se recibe en esta oportunidad las constancias de la evaluación practicada por los miembros del Jurado de Concursos de Oposición de este Centro Regional, mediante la nota de fecha 25 de octubre de 2004, signada por el MSc. Carlos Leonel Cerna Ramirez, presidente de dicho Jurado. La misma contiene adjunto el expediente completo del proceso del Concurso de Oposición a la plaza de profesor titular para la carrera de Medicina de este Centro Regional Universitario, el cual consiste en: Acta 1-2004, Acta 2-2004, Constancia de Colegiado Activo del señor Benjamín Alejandro Pérez Valdéz, fotocopia de la publicación de la convocatoria a la plaza en el diario Prensa Libre y el currículum vitae presentado por el señor Pérez Valdéz. El resultado del proceso en mención se hace constar en el Acta 2-2004 del Jurado de Concursos de Oposición, luego de practicar el exámen respectivo al Médico y Cirujano Benjamín Alejandro Pérez Valdéz, quien fue el único concursante que presentó solicitud de participación y el expediente respectivo que la respalda. Dicho resultado presenta una nota de ponderación de 89 puntos sobre 100, determinando que el señor Pérez Valdéz llena los requisitos para que le sea adjudicada la plaza referida. Tomando en cuenta los resultados anteriores y **CONSIDERANDO:** Que el artículo 16 del Reglamento de Concursos de Oposición del Profesor Universitario, establece que el Órgano de Dirección, procederá a emitir el acuerdo respectivo, para dar trámite a la contratación de la persona a la cual se le adjudicó el puesto, de conformidad con el fallo del Jurado. **CONSIDERANDO:** Que la sección 16.2 y 16.15 del Reglamento General de los Centros Regionales Universitarios de la Universidad de San Carlos de Guatemala, asigna a este alto organismo, la función de velar por el cumplimiento de las leyes universitarias y reglamentos que tiendan a la superación del

centro. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículos citados, este Organismo, por unanimidad; **ACUERDA:** I. Avalar lo actuado por el Jurado de Concursos de Oposición electo para tal actividad, en relación al proceso y el fallo emitido sobre el concurso de oposición convocado en el punto segundo del acta 16-2004 de este Organismo; II. Debe darse trámite a la contratación de la persona a la que se le adjudicó el puesto o plaza de conformidad con lo actuado por dicho Jurado. -

**OCTAVO: Nombramiento De Miembro De La Comision De Evaluacion Docente:**

De acuerdo a la solicitud planteada por el Ing. José Leonidas Ortega Alvarado, en su nota de fecha catorce de octubre del año en curso, y a la resolución emitida por este Organismo en el punto cuarto del Acta 22-2004, se determina convocar a elección de un representante de la Comisión de Evaluación Docente de esta Unidad Académica para el día 25 de octubre del año en curso, en el horario y lugar señalados en la Ref. D-393-2004. Al respecto informa el señor Director de la misma que no hubo el quorum necesario para proceder a la mencionada elección, por lo que solicita que el nombramiento sea designado por este Organismo, de acuerdo al artículo 51 del Estatuto de la Carrera Universitaria del Personal Académico. Tomando en cuenta lo anterior, este Organismo **ACUERDA:** Nombrar como miembro de la Comisión de Evaluación Docente del Centro Unviersitario de Oriente al Ing. Agr. Hugo Ronaldo Villafuerte Villeda, en sustitución del Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado quien ha cumplido el tiempo para el que fuera nombrado en su oportunidad, a partir del presente mes y hasta noviembre 2006. - - - - -

**NOVENO: Puntos Varios: 9.1 Aprobación de la carrera de Agronomía en Plan Fin de Semana.**

A requerimiento del Ing. Rodolfo Chicas Soto ante este Organismo de la agilización de los trámites de aprobación de la Carrerra de Agronomía Plan Fin de Semana, cuyo proceso necesitaba únicamente el aval de la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos de Guatemala requerido en su oportunidad por el Consejo Superior Unviersitario, este Organismo, luego del análisis del Documento de Proyecto presentado, **ACUERDA:** Solicitar al Ing. Rodolfo Chicas la realización de los siguientes cambios en el documento de proyecto para proceder a los trámites de aprobación correspondientes: **1.** Cambiar la sede de la carrera propuesta para la ciudad de Zacapa, por la ciudad de Chiquimula, en donde se encuentra ubicada la carrera con la ventaja de la capacidad de infraestructura instalada. **2.** Modificar el presupuesto del proyecto de acuerdo al cambio de sede solicitado. **3.** Revisar el Reglamento de Aprobación de Carreras Nuevas recientemente recibido de parte de la Universidad de San Carlos, para ver si el Proyecto cumple con esa normativa.- - **9.3**

**Nota de Pésame para el Lic. Felipe Nery Agustín Hernández.** Con motivo del recientemente fallecimiento de los padres del Lic. Felipe Nery Agustín Hernández, docente de la Carrera de Administración de Empresas, acontecidos en el transcurso del presente año, y a solicitud del señor Director de este Centro Regional Universitario, este Organismo por unanimidad **ACUERDA:** Manifestar oficialmente por parte del Consejo Directivo, el pesar sentido ante el fallecimiento de los padres del Lic. Felipe Nery Agustín Hernández, docente de la carrera de Administración de Empresas de esta Unidad Académica y solidarizarnos con el docente en mención en su sentir. - - -

**9.4 Informe del señor Director.** El Ing. Mario Díaz, director del Centro Regional, como miembro de la Comisión de Becas de la Universidad de San Carlos, informa de los siguientes cambios aprobados en la Comisión: **1.** Ampliar el requisito de aprobación de becas, respecto a los ingresos familiares, de Q800.00 a Q1,000.00. **2.** Aumentar el monto de la beca otorgada a **Q650.00** para los residentes en la ciudad y de Q900.00 a los residentes fuera de la ciudad. - - - - -

**DECIMO: Constancias De Secretaria:** Estuvieron presentes desde el inicio de la sesión Mario Roberto Díaz Moscoso, Mirna Liseth Carranza Archiva, Gustavo Adolfo Sagastume, Godofredo Ayala Ruiz y quien certifica José Leonidas Ortega Alvarado - - Se dio por terminada la sesión a las once horas con cinco minutos del mismo día y en el mismo lugar, DAMOS FE:- - - - -

MSc. Ing. Agr. Mario Roberto Díaz Moscoso  
Presidente

MSc. Ing. Agr. José Leonidas Ortega Alvarado  
Secretario